ADENDA 1

- Se modifica los siguientes puntos del pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

NOTA: En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos de la capacidad legal y financiera.

-
- Todos los socios deben cumplir con los requisitos exigidos en los numerales 1 y 2;
- El líder del consorcio debe cumplir con al menos del 70% y el porcentaje restante los demás integrantes del requisito establecido en los numerales 3;

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 13	NO APLICA

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC